

EN PORTADA

El PE vota a favor de la propuesta, que no afecta a buques pesqueros

La nueva norma sobre notificación de emisiones de buques podría entrar en vigor en julio

ip - 29 de abril de 2015



El Parlamento Europeo ha dado su bueno a la nueva normativa sobre notificación de emisiones de CO2 para los barcos que utilicen los puertos de la UE. El consejo de ministros ya se había manifestado favorablemente, por lo que se espera que en 2018 ya se pueda empezar a aplicar esta norma a las embarcaciones de más de 5.000 toneladas de registro bruto, sin importar su pabellón. Sería el primer paso para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en el sector responsable del 4 % de las emisiones en Europa.

"El transporte marítimo no se somete a medidas de recorte de las emisiones", aclaró José Inácio Faria (ALDE, Portugal), responsable de la recomendación del PE en segunda lectura aprobada el martes. "Hoy hemos dado un primer paso hacia la reducción de emisiones. Si no se hace nada, las emisiones contaminantes de los barcos se incrementarán el 50% para 2030", advirtió. La medida no afectará a buques pesqueros, de guerra, auxiliares navales, buques de madera de construcción primitiva, barcos no propulsados por medios mecánicos, y buques del Estado que utilizados sin fines lucrativos. "Esta legislación se aplicará a todas las embarcaciones que pasen por los puertos europeos, y será una oportunidad para influir en las negociaciones en el seno de la Organización Marítima Internacional (OMI, en inglés). Necesitamos asegurarnos de que la cooperación con nuestros socios internacionales se mantiene, y garantizar que estas medidas impulsan un ambicioso acuerdo internacional", agregó Faria.

La regulación también busca de minimizar la carga burocrática para las empresas y que las mediciones sean lo más precisas posible. Todas las categorías de embarcaciones tendrán que informar sobre su eficiencia energética –medida en relación a la carga transportada-. No obstante, habrá reglas específicas para cada categoría.

El texto será votado próximamente por el Consejo de Ministros para su entrada en vigor el 1 de Julio de 2015.